



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2019-MDCC

Cerro Colorado, 08 de mayo del 2019.

VISTOS:

La solicitud de ampliación de plazo presentada a la Municipalidad el 24 de abril del 2019 con registro de trámite documentario N° 190424/127 suscrita por la Licenciada Elizabeth Díaz Dueñas – Gerente General de VANCOUVER S.A.C.; el informe N° 417-2019-MDCC/SGL de fecha 29 de abril del 2019 emitido por el Sub Gerente de Logística; el proveído N° 039-2019-SGALA-GAI/MDCC de fecha 02 de mayo del 2019 suscrito por la Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos; el informe N° 439-2019-MDCC de fecha 02 de mayo del 2019 emitido por el Sub Gerente de Logística; el informe N° 021-2019-CHO/SGALA/GAJ/MDCC de fecha 06 de mayo del 2019 emitido por el abogado especialista de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos y el proveído N° 042-2019-SGALA-GAJ-MDCC de fecha 07 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 11 de abril del 2019 se suscribe el Contrato N° 011-2019-MDCC con la empresa contratista "VANCOUVER S.A.C." derivado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MDCC denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE D.L. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO" por un monto de S/. 112,288.00 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) y con un plazo de ejecución de 20 días calendarios.

Que, con fecha 11 de marzo del 2019 la empresa contratista solicita mediante escrito ingresado con registro de trámite documentario N° 190410/88 se designe fecha y hora para la toma de tallas del personal de Parques y Jardines y Limpieza Pública.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 079-2019-GSCA-MDCC de fecha 12 de abril del 2019 el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente comunica que la toma de tallas debe realizarse el día 13 de abril del 2019 a las 11:00 en las instalaciones del vivero municipal, hecho que es comunicado al Contratista mediante Carta N° 038-2019-SGL-MDCC de fecha 12 de abril del 2019 suscrita por el Sub Gerente de Logística.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad por el contratista el día 15 de abril del 2019 se señala que conforme a lo coordinado el 13 de abril del 2019 se realizó la toma de tallas del personal de Limpieza Pública y Parques y Jardines no habiéndose apersonado algunos trabajadores cuya relación adjunta. Al respecto el Gerente de Servicios a la Ciudad mediante Hoja de Coordinación N° 086-2019-GSCA-MDCC de fecha 23 de abril del 2019 según la cual algunos trabajadores han sido rotados a otras áreas y algunos ya no laboran en la Municipalidad, precisando que la fecha en que se generó el requerimiento la relación del personal no estaba actualizada, por lo que solicita que esos uniformes queden en custodia dando a conocer las respectivas tallas.

Que, mediante carta N° 041-2019-SGL-MDCC de fecha 23 de abril del 2019 recepcionada por la representante de la empresa contratista el 24 de abril del 2019, el Sub Gerente de Logística remite las tallas a la empresa contratista.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad el 24 de abril del 2019 con registro de trámite documentario N° 190424/127 la Gerente General de la empresa contratista "VANCOUVER S.A.C" solicita la ampliación de plazo del Contrato N° 011-2019-MDCC, solicitando que el atraso es por causas ajenas a la voluntad de su representada, ya que las tallas son indispensables para poder iniciar con la confección de los mencionados uniformes.

Que, el literal b) del numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.



Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrococolorado.gob.pe

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, en cuanto al procedimiento del trámite de ampliación de plazo, el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: 158.2 El contratista solicita la ampliación de plazo dentro siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. 158.3. La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. 158.4. En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal (...).

Que, en el presente caso la solicitud de ampliación de plazo se presentó antes del vencimiento del plazo otorgado en el contrato N° 011-2019-MDCC y dentro del plazo establecido en el Reglamento para presentar la solicitud, ya que se considera como hecho generador que motiva el atraso la comunicación cursada al contratista el 24 de abril del 2019 fecha en la que recién se remite al contratista las tallas solicitadas y fecha en que también se presentó la solicitud de ampliación de plazo.

Que, habiéndose corroborado con los documentos emitidos en la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y en la Sub Gerencia de Logística que el motivo de la ampliación de plazo obedece a razones no imputables al contratista, es que procede la ampliación de plazo solicitada por el plazo de 13 días calendarios.

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 011-2019-MDCC derivado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MDCC denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE D.L. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO" solicitada por la empresa contratista VANCOUVER S.A.C. por un plazo de 13 (trece) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la empresa contratista y a las unidades orgánicas que correspondan para la implementación de las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022